



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, al trece (13) día del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.152-2025, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de reconocimiento de edificación multifamiliar con comercio y servicio en tres (3) pisos, con radicado No. 23001-1-24-0286**. Expedida a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Que la Resolución mencionada, fue notificada por aviso al solicitante **MANUEL ANTONIO HERNANDEZ PRIMERA**, identificado con cedula de ciudadanía **11.004.750**, en calidad de apoderado especial de los señores **GRACIELA MARIA DELGADO**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52232071**, **LUZ ESTELA DELGADO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **50913953**, **WILFRIDO ANTONIO DELGADO GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **79660711** y **YANET DE JESUS DELGADO GARCIA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52119147**, quienes figuran como titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil veinticinco (2025), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **MANUEL ANTONIO HERNANDEZ PRIMERA**.

Curador Urbano
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaría General.